



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 425 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXX

Managua, Miércoles 16 de Noviembre de 2016

No. 216

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Estatutos Fundación José Orlando Padrón
y Familia (J.O.P. FUNDACION).....9386

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Avisos de Convocatorias.....9389

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Convocatorias.....9389

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Avisos de Licitación.....9392

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Avisos.....9392

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....9393

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Certificación.....9403

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....9412

Cartel.....9413

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....9414

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 3312 - M. 6124420 - Valor C\$ 1,690.00

ESTATUTOS "FUNDACION JOSE ORLANDO PADRON Y FAMILIA" (J.O.P. FUNDACION).

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el Número Perpetuo seis mil cuatrocientos cuarenta y seis (6446), del folio número dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro al folio número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis (2444-2456), Tomo: II, Libro: DECIMOQUINTO (15°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "FUNDACION JOSE ORLANDO PADRON Y FAMILIA" (J.O.P. FUNDACION). Conforme autorización de Resolución del veintiséis de Octubre del año dos mil dieciséis. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiséis de Octubre del año dos mil dieciséis. **Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número TRES (3), Autenticado por la Licenciada Tania Lucia Espinoza Aráuz, el día cinco de octubre del año dos mil dieciséis. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz., Director.**

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS. Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este Acto, los **ESTATUTOS DE LA "FUNDACIÓN JOSÉ ORLANDO PADRÓN Y FAMILIA" (J.O.P. Fundación)**, que se redactan y forman parte integrante de esta Escritura Pública, quedando aprobados en los siguientes términos: **CAPÍTULO PRIMERO: DENOMINACION, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACION, FINES Y OBJETIVOS: ARTÍCULO 1: DENOMINACIÓN:** La Fundación se denominará: "FUNDACIÓN JOSÉ ORLANDO PADRÓN Y FAMILIA", la que podrá identificarse de forma abreviada con las siglas **J.O.P FUNDACION**; nombre con el que realizará sus programas y proyectos: Sociales, humanitarios, educativos y científicos, misma que deberá rolar en toda su papelería y membretes de identidad, pudiendo utilizar ambos términos indistintamente. **NATURALEZA:** La Fundación **JOSÉ ORLANDO PADRÓN Y FAMILIA (J.O.P FUNDACION)** es de naturaleza social, humanitaria, educativa, y científica, sin fines de lucro. **ARTÍCULO 2: DOMICILIO:** Tendrá su domicilio en la ciudad de Estelí, del Departamento de Estelí, con facultades para establecer Sedes, sub-sedes u oficinas filiales en todo el territorio Nacional e Internacional y cualquier otro tipo de infraestructura se registrará por lo establecido en las Leyes de la República de Nicaragua y en sus Estatutos. **ARTÍCULO 3: DURACIÓN.** La Fundación tendrá una duración de tiempo indefinido. **ARTÍCULO 4: FINES Y OBJETIVOS.** La Fundación tiene como fin y objetivo general la promoción de la educación y mejora del entorno social y natural de los habitantes de la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí, Nicaragua. También son parte de los fines y objetivos los siguientes: a) Promover el desarrollo rural con el objetivo fundamental de propiciar la mejoría de las condiciones de vida de la población del sector rural y trabajador del cultivo del tabaco; b) La conservación, el uso racional y sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente; c) La búsqueda de capacitación técnica, orgánica y administrativa para los trabajadores del tabaco, sus familias y personal de la Fundación sin fines de lucro; d) Promocionar, gestionar y desarrollar aquellos proyectos de naturaleza educativa integral, así como alimenticia, de salud, rehabilitación humana, fomento de la solidaridad familiar e

intra – familiar, principalmente de la familia rural de la comunidad; e) Promover y desarrollar la gestión comunitaria en conjunto con los Organismos del Estado y sus demás dependencias, así como otras instituciones públicas o privadas, sean éstas nacionales o extranjeras, y cuyo interés sea financiar o apoyar materialmente las gestiones, diligencias y acciones de los diversos proyectos de la Fundación en coordinación con otras Fundaciones y asociaciones de la sociedad civil y el gobierno local; f) Crear Preescolares, Escuelas Primarias y Secundarias. g) Construir y administrar comedores infantiles a fin de beneficiar niños de escasos recursos económicos. h) Desarrollar proyectos de auto sostenibilidad y de proyección social de la Fundación para el alcance de sus objetivos. Estos objetivos son meramente enunciativos y no son limitativos, pues la Fundación podrá realizar cualquier otro objetivo vinculado con los aquí enumerados sin más limitaciones que las establecidas en la Ley número Ciento Cuarenta y Siete (Ley No. 147) y demás leyes de la República. **CAPÍTULO SEGUNDO: DE LOS MIEMBROS Y ASOCIADOS.- ARTÍCULO 5:** La Fundación tendrá Miembros Fundadores, Miembros Activos, Miembros Honorarios y Miembros Asociados. **ARTÍCULO 6: MIEMBROS FUNDADORES.** Son todos aquellos Miembros que suscriban la presente Escritura de constitución de la Fundación. **ARTÍCULO 7: MIEMBROS ACTIVOS.** Son Miembros activos de la Fundación todas las personas naturales, que a título individual ingresen a la Fundación y participen en por lo menos un noventa por ciento de las actividades y programas en desarrollo de la Fundación; los Miembros Activos podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Fundación. - Para ser Miembro Activo se requiere llenar los requisitos siguientes: 1) Ser nacional de Nicaragua o nacionalizado, identificado con los fines y objetivos de la Fundación; 2) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos; 3) Aceptar el contenido del Acto Constitutivo, el Estatuto y los Reglamentos; y 4) Recibir la aceptación de la solicitud de ingreso por la Asamblea General de Miembros. **ARTÍCULO 8: MIEMBROS HONORARIOS.** Son Miembros Honorarios de la Fundación aquellas personas notables, de irreproachable conducta sean nacionales o extranjeras, que se identifiquen con los fines y objetivos de la Fundación y apoyen activamente la realización de sus objetivos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un mérito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto. **ARTÍCULO 9: MIEMBROS ASOCIADOS.** Son todas aquellas personas que sean beneficiarias de proyectos ejecutados por la Fundación y quedan sujetas a seguir trabajando en la promoción de los valores, fines y objetivos de la Fundación. También podrán ser miembros asociados todos aquellos organismos, fundaciones o asociaciones que lo soliciten por escrito y cuya solicitud haya sido aprobada en sesión ordinaria o extraordinaria por la Asamblea General. **ARTÍCULO 10: PÉRDIDA DE CALIDAD DE MIEMBRO.** La calidad de Miembro y Activos de la Fundación se pierde por las siguientes causas: 1) Muerte 2) Ausencia por un período de tres (3) meses injustificadamente. 3) Actuar contra los objetivos y fines de la Fundación. 4) Renuncia escrita a la misma. 5) Sentencia firme que conlleve pena de Interdicción Civil. **ARTÍCULO 11: DERECHOS DE LOS MIEMBROS.** Los Miembros Fundadores y los Miembros Activos de la Fundación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto, según su calidad, en las reuniones y actividades de la FUNDACIÓN, siempre y cuando hayan cumplido tres (3) meses de ingreso a la misma; 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Fundación; 3) Elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva; 5) Presentar a la Asamblea General propuestas de reforma a los Estatutos; 6) Retirarse voluntariamente de la Fundación. **DE LOS DEBERES DE LOS MIEMBROS.** Son deberes de los miembros de la Fundación los siguientes: 1) Participar de forma sistemática en las reuniones que realicen los Órganos de

Dirección de la Fundación o la Asamblea General de Miembros.- 2) Promover y divulgar los principios y objetivos de la misma.- 3) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Acto Constitutivo y el presente Estatuto.- 4) Realizar las gestiones conducentes a la consecución de recursos económicos, y materiales en Pro del crecimiento y fortalecimiento de la Fundación, sus programas y proyectos.- 5) Observar y preservar un comportamiento ético y moral que contribuya a alcanzar los objetivos que se persiguen desde la Fundación en pro de los beneficiarios de los mismos.- 6) Efectuar aportes económicos voluntarios ordinarios y extraordinarios, según sea el caso.- 7) Concurrir a las reuniones, ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de miembros para las cuales se les haya convocado.- **CAPÍTULO TERCERO: DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO 12:** Las autoridades de la Fundación son: 1) La Asamblea General 2) La Junta Directiva Nacional.- **ARTÍCULO 13:** La Asamblea General estará integrada por los Miembros Fundadores, Miembros Activos, Miembros Honorarios y Miembros Asociados. Los Miembros Fundadores y los Miembros Activos podrán participar con voz y voto en las decisiones de la Asamblea General; los Miembros Honorarios, podrán participar con voz, pero sin voto; los miembros asociados, podrán participar con voz, pero sin voto, siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la Fundación. La Asamblea General es el máximo órgano de Dirección de la Fundación y sesionará ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus Miembros Activos. El quórum se constituirá con la mitad más uno de la totalidad de los Asociados, de no estar existir quórum se convocará diez días hábiles después.- **ARTÍCULO 14: ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.** La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b) Aprobación del Informe financiero anual de la Fundación; c) Reformar los Estatutos; d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Fundación e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional; f) Aprobar el ingreso de nuevos miembros; g) Aprobar la pérdida de membresía; h) Aprobar sobre la disolución y liquidación.- **ARTÍCULO 15: DE LA CONVOCATORIA:-** La convocatoria a la Sesión Ordinaria se realizará con quince (15) días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. La Sesión Extraordinaria será convocada con diez (10) días de anticipación. - La Asamblea General tomará sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo.- La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el Libro de Actas de la Fundación, enumerados sucesivamente y posesiones.- **ARTÍCULO 16: LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL** es el órgano ejecutivo de la Fundación, será la encargada de la Administración de la Fundación y estará integrada por miembros electos en Asamblea General, los cuales ejercerán el cargo por un periodo de cuatro (4) años.- **ARTÍCULO 17: COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA y REPRESENTACIÓN LEGAL,** la Junta Directiva Nacional de la Fundación estará integrada por miembros de la Fundación en los cargos de: 1) PRESIDENTE: 2) VICE-PRESIDENTE 3) SECRETARIO 4) TESORERO 5) FISCAL. La conformación de la Junta Directiva Nacional, las atribuciones, facultades y formas de funcionamiento serán reguladas por el Estatuto de la Fundación y su Reglamento Interno. **LA REPRESENTACION LEGAL:** la ejercerá el Presidente que sea elegido, quien a su vez tiene facultades para delegar de conformidad con los Estatutos y la Junta Directiva de la Fundación. El Presidente o quien lo sustituya, tendrá los Poderes de Mandatario General de Administración, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Vigentes. El Presidente de la Junta Directiva Nacional para poder enajenar o gravar

los bienes de la Fundación, necesitará de la autorización expresa de la Asamblea General en Pleno.- **ARTÍCULO 18: FACULTAD PARA TRAMITAR PERSONALIDAD JURÍDICA.** En este acto se faculta al Presidente de la Fundación, o a través del abogado que él delegue, para que realice los trámites de la Personalidad Jurídica ante la Asamblea Nacional de Nicaragua y su posterior inscripción en el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación. **ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.** Los otorgantes en este acto proceden al nombramiento de los miembros que conforman la Junta Directiva Nacional, la cual quedó integrada de la siguiente manera: 1) **PRESIDENTE:** Gabriel Roberto Fernández Rodríguez 2) **VICE-PRESIDENTE:** César Augusto Gadea 3) **SECRETARIA:** Amulfo Constantino Barrantes Morazán 4) **TESORERO:** Leonardo Dámaso Láinez Cabrera 5) **FISCAL:** Pedro Pablo Herrera Peralta, quedando en este acto en posesión de sus cargos por un período de cuatro (4) años. **ARTÍCULO 20: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.** La Disolución de la Fundación será acordada en Asamblea General: 1) Por decisión voluntaria de las tres cuartas parte de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. 2) Por las causas que contempla la Ley. En el caso de acordarse la disolución de la Fundación, la Asamblea General nombrará una comisión liquidadora integrada por tres asociados activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: a) Cumpliendo los compromisos pendientes; b) Pagando las deudas; c) Haciendo efectivos los créditos y practicándose una Auditoría General. d) Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia, según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión Liquidadora. **ARTÍCULO 21:** La Junta Directiva Nacional se reunirá de manera ordinaria cada treinta días y de manera extraordinaria cada cuando el Presidente o la mayoría simple de sus Asociados lo soliciten.- El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva Nacional será la mitad más uno de sus Asociados que la integran.- **ARTÍCULO 22:** La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y Objetivos de la Fundación. 2) cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Fundación. 4) Elaborar el Proyecto del Presupuesto Anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como el informe y balance anual de actividades y estados financieros. 5) Proteger los bienes que conforman el Patrimonio de la Fundación. 6) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país. 7) Elaborar propuesta del Reglamento de la Fundación para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar Comisiones Especiales con los miembros de misma. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros y asociados. 10) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los miembros y asociados. 11) Presentar el Informe Anual en la Asamblea General.- **ARTÍCULO 23: Funciones del Presidente:** El Presidente de la Junta Directiva Nacional es también el Presidente de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la Fundación con facultades de Apoderado Generalísimo. 2) Presidir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 3) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta Directiva y presentar propuestas de Agenda en conjunto con el Secretario. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar Cheques junto con el Tesorero.- El Presidente de la Fundación sólo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Asamblea General, previo acuerdo en la Junta Directiva Nacional.- **ARTÍCULO 24: Son Funciones del Vice-Presidente de la Junta Directiva las siguientes:** 1) Sustituir al Presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Fundación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el Presidente; 3) Elaborar con el Tesorero el balance financiero de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 3309 – M. 469411 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA**

Contratación Simplificada N°037-2016
“ Ampliación de Aulas de Secundaria a Distancia en la
Región del Centro y Norte Centro”
LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Contratación Simplificada N° 037-2016 “ Ampliación de Aulas de Secundaria a Distancia en la Región del Centro y Norte Centro ”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 16 de noviembre del 2016.
www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 21 de noviembre del año 2016
 HORA: De 08:00 am a 10:00 am
 HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 AM.

(f) Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora de la División de Adquisiciones. MINED.

Reg. 3306 – M.469412 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2016: “Alquiler de Audio, tarimas, sillas, mesas, estructura metálica, baños y generador eléctrico, para jornada de reconocimiento a docentes y estudiantes destacados en el Reforzamiento escolar permanente en los Departamentos”

LLAMADO A CONTRATACION

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2016: “Alquiler de Audio, tarimas, sillas, mesas, estructura metálica, baños y generador eléctrico, para jornada de reconocimiento a docentes y estudiantes destacados en el Reforzamiento escolar permanente en los Departamentos”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 16 de Noviembre del 2016.
www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 21/11/2016
 HORA: De 08:00 am a 10:00 am
 HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 am

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. División de Adquisiciones. MINED.

Reg. 3307 – M. 469413 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**AVISO DE CONVOCATORIA**

Contratación Simplificada N° 039-2016
“Alquiler de Audio con grupo musical, sillas, mesas, baños portátiles, tarima, estructura, generador eléctrico y pantalla, para festival estudiantil año escolar 2016”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Contratación Simplificada N° 039-2016 “Alquiler de Audio con grupo musical, sillas, mesas, baños portátiles, tarima, estructura, generador eléctrico y pantalla, para festival estudiantil año escolar 2016”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 16 de noviembre del 2016.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 21 de noviembre del año 2016
 HORA: De 08:00 am a 10:00 am
 HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 AM.

(f) Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora de la División de Adquisiciones. MINED.

Reg. 3308 - M.- 469414 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA**

Contratación Simplificada N° 040-2016
“ Contratación Simplificada N° 040-2016 “ Alquiler de Audio , tarimas , estructura , sillas , mesas , generadores eléctricos y baños portátiles para actos de entrega de bonos a los bachilleres ”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Contratación Simplificada N° 040-2016 “ Alquiler de Audio , tarimas , estructura , sillas , mesas , generadores eléctrico y baños portátiles para actos de entrega de bono a los bachilleres, . Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 16 de noviembre del 2016.**
www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 21 de noviembre del año 2016
 HORA: De 08:00 am a 09:00 am
 HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 AM.

(f) Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora de la División de Adquisiciones. MINED.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 3318 – M. 6102684 – Valor C\$ 570.00

CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22-2016
“Perforación de Pozo en el Tecnológico Agropecuario
Onofre Martínez. WASPAN”

1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública N° 22-2016, de conformidad a Resolución de Inicio N° 104-2016 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la "Perforación de Pozo en el Tecnológico Agropecuario Onofre Martínez. WASPAN".

2) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos propios.

3) Las obras objeto de esta licitación deberán ser ejecutadas en el Tecnológico Agropecuario Onofre Martínez. WASPAN, en un plazo no mayor a (60) Sesenta Días Calendario, Iniciando el Proyecto 3 días hábiles después de la entrega del adelanto al contratista.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD, DVD).

5) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas N° 16-2011)

6) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, a partir del día 14 de noviembre 2016, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 1,500.00 (Mil Quinientos Córdobas Netos), en el área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja.

7) Considerando lo establecido en Circulares Administrativas N° 16 y 17/2011, atendiendo la complejidad y/o naturaleza propia de esta contratación, La visita al sitio de la obra, se llevara a cabo el día 23 de noviembre del año en curso en las Instalaciones del Tecnológico Agropecuario Onofre Martínez. WASPAN a las 11:00 am. La visita posterior será por cuenta y riesgo del oferente para que este pueda preparar y presentar su oferta, lo cual no implica responsabilidad alguna para INATEC.

8) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

9) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta, a más tardar el día 12 de diciembre del año 2016 a las 10:00 a.m.

10) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas

11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará

la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de (3%) tres por ciento del precio total de la oferta.

13) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 18 de noviembre 2016 a las 10:00 a.m., en las oficinas de la División de Adquisiciones, ubicadas frente al hospital Bertha Calderón, Modulo T planta alta.

14) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

15) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del 12 de diciembre del 2016, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta.

16) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 29 de noviembre del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 02 de diciembre, en horario laboral.

1) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la **División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta.** Teléfono (s): **2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018.** Correo electrónico: **aoilivas@inatec.edu.ni/ fmunoz@inatec.edu.ni y szelaya@inatec.edu.ni**

Managua 11 de noviembre de 2016.

(f) Lic. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Oficina de Licitaciones. INATEC.

**CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25-2016
"Adquisición de combustible
para Centros de Formación Profesional"**

1) La División de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 110-2016, expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con Licencia de Operación Vigente para presentar oferta para la "Adquisición de combustible para Centros de Formación Profesional"

2) La Adquisición antes descrita es financiada con Fondos Propios.

3) Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados a través de las instalaciones de la empresa adjudicada, en un plazo que comprende de enero a diciembre 2017 o hasta agotar el monto contratado.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar

la información (USB, CD,DVD).

5) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas N° 16-2011)

6) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, a partir del día 14 de noviembre del 2016, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en el área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja; el plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.

7) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

8) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en córdobas, en la sala de Reunión de la División de Adquisiciones ubicada en Modulo T, Planta Alta, a más tardar el **día 12 de diciembre del año 2016 a las 02:00 p.m.** en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.

9) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

10) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del Reglamento General).

11) La oferta debe incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta** por un monto del **3%** del precio total de la oferta.

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art. 11 LCASP) y demás documentos de Representación de acrediten su elegibilidad.

13) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 29 de noviembre del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 02 de diciembre, en horario laboral.

14) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la **División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta**, Teléfono (s): **2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018**, Correo electrónico: **aolivas@inatec.edu.ni/ fmunoz@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni**

Managua 11 de Noviembre 2016.

(f) Lic. Samara Isabel Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones División de Adquisiciones.

CONVOCATORIA A LICITACION LICITACIÓN SELECTIVA N° 67-2016

Servicio de diseño, diagramación y reproducción de manuales para el protagonista.

1) El Área de Adquisiciones del INATEC, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución N° 103-2016 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de Servicio de reproducción de documentos.

2) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos de la Unión Europea, administrado a través del Proyecto CAVAMA.

3) Los servicios objeto de esta licitación deberán ser prestados en las instalaciones de la empresa adjudicada, en un plazo vigente a partir desde la firma de contrato y finaliza hasta agotar el monto contratado.

4) Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

5) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas N° 16-2011)

6) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, el 08 de noviembre del 2016 de las 8:00 am a las 4:00 pm, previo pago no reembolsable de 300 Trescientos Córdoba netos en el área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.

7) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 09 de noviembre del 2016 en horario laboral, dándose respuesta el 11 de noviembre del 2016 en horario laboral.

8) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

9) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la sala de conferencia de la División de Adquisiciones, ubicada en el módulo T planta alta, a más tardar a las 03:00 pm del 16 de noviembre del 2016.

10) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará

la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del uno (1%) por ciento del precio total de la oferta.

13) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

14) Las ofertas serán abiertas a las 03:00 pm del 16 de Noviembre del 2016, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la sala de conferencia de la División de Adquisiciones, ubicada en el módulo T planta alta.

15) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la **División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Módulo T, Planta Alta**, Teléfono(s): **2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018**, Correo electrónico: aolivas@inatec.edu.ni / fmunoz@inatec.edu.ni / szelaya@inatec.edu.ni

Managua 07 de Noviembre 2016.

(f) Lic. Samara Isabel Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones División de Adquisiciones.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 3325 – M. 469844 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)
Aviso de Licitación**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad a lo establecido en el numeral 4) del artículo 58 y 90 de la Ley N° 737 y en el segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento General de la Ley N° 737, informa que está abierta la convocatoria para:

1) Contratación Simplificada No. 085-2016 “Adquisición de Terreno para Construcción de Pozo Las Carolinas No. 1 del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de AP y AS de la Ciudad de Granada”

El que se encuentra disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, así como, el PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar la oferta, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 16 de noviembre del año 2016

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL

Reg. 3324 – M. 469843 – Valor C\$ 95.00

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL
Programa Integral Sectorial**

**de Agua y Saneamiento Humano
PISASH**

**AVISO DE LICITACIÓN
Licitación Pública (LP) No.003-2016**

“Adquisición de Tubería y Accesorios para Línea de Conducción del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Agua Potable de la Ciudad de Bluefields”

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del 16 de noviembre de 2016

(f) Lic. Lester Armando Torres Romero, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa PISASH ENACAL.

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 3323 – M. 469833 – Valor C\$ 95.00

**AVISO
Licitación Pública N° LP-001-2016-PNESER**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) de conformidad con lo indicado en los Arto. 98 y 99 del Reglamento General de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica que la Convocatoria para la Licitación Pública N° LP-001-2016-PNESER “ADQUISICION DE BIENES PARA MONTAJE DE INSTALACIONES INTERNAS PARA PNESER EN LA ZONA NORTE DEL PAIS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ESTELI, MADRIZ Y NUEVA SEGOVIA”, se encuentra disponible en el portal único de Contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni, el PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar las ofertas, de tal forma que todo oferente que tenga interés de participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

**(F) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO,
COORDINADOR GENERAL DEL PNESER PRESIDENTE
EJECUTIVO DE ENATREL.**

Reg. 3315 – M. 469599 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Arto. 127 del Reglamento General de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la Invitación para participar en la LICITACION SELECTIVA N° DAF-10-2016 ENATREL “ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE ENATREL 2016”, se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

**(F) ING. SALVADOR MANSELL, PRESIDENTE
EJECUTIVO ENATREL.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

M6401 – M. 469962 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SPANGLISH CRAFT COCKTAIL BAR + KITCHEN, clase 43 Internacional, Exp. 2016-001200, a favor de OSCAR DANIEL ORTEGA FAJARDO, de Nicaragua, bajo el No. 2016115622 Folio 36, Tomo 374 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

SPANGLISH
CRAFT COCKTAIL BAR + KITCHEN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de agosto, del 2016. Registrador. Secretario.

M6402 – M. 469964 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-189-2016 Tipo: MUSICAL

Número de Expediente: 2016-0000095

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: IV, Folio: 89

Autores: Luis Pastor González, Ximena Leonor González Jiménez y

Títulos: DEL CAFÉ DE TUS OJOS

Fecha de Presentado: 16 de Agosto, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Luis Pastor González	Autor (Arreglo)
Ximena Leonor González Jiménez	Titular Derechos Patrimoniales
Ximena Leonor González Jiménez	Autor(Composición Musical)
Ximena Leonor González Jiménez	Autor (Letra)

Descripción:

Obra musical compuesta por una balada romántica que describe el enamoramiento de una persona hacia otra que no es correspondida. Es una canción con melodías muy alegres y originales.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, dieciséis de Agosto del dos mil dieciséis. Adriana Díaz, Registradora Suplente.

M6403 – M. 469964 – Valor C\$ 95.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado

(a) de Patricia Afane Siman del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PINNACLE COPY ULTRA

Para Proteger:

Clase: 16

Papel, productos de imprenta y materiales de encuadernación. Presentada: once de noviembre, del año dos mil dieciséis. Expediente. N° 2016-004420. Managua, once de noviembre, del año dos mil dieciséis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6092 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-565-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000133

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII, Folio: 65

Autor: Esperanza del Rosario Mayorga Pasquier

Título: CIENCIAS NATURALES 7 MO GRADO, COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 4 de Octubre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Ediciones y Publicaciones	Editor
San Jerónimo, Cía. Ltda.	
Ediciones y Publicaciones	Titular Derechos
San Jerónimo, Cía. Ltda.	Patrimoniales
Karla Patricia	Solicitante
Guzmán Salgado	

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria Ciencias naturales para 7mo grado. Autorizado por el Ministerio de Educación.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, seis de Octubre del dos mil dieciséis. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M6093 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-580-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000152

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII, Folio: 80

Autor: Esperanza del Rosario Mayorga Pasquier

Título: CIENCIAS NATURALES 8VO GRADO, COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 18 de Octubre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Ediciones y Publicaciones	Editor
San Jerónimo, Cía. Ltda.	
Ediciones y Publicaciones	Titular Derechos

San Jerónimo, Cía. Ltda.
Karla Patricia
Guzmán Salgado

Patrimoniales
Solicitante

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria ciencias Naturales para 8vo grado. Autorizado por el Ministerio de Educación.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, uno de Noviembre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M6094 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-566-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000134

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII, Folio: 66

Autor: Baltazara Cerda Gutiérrez

Título: CIENCIAS NATURALES 9NO GRADO, COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 4 de Octubre, del 2016

A Nombre de
Ediciones y Publicaciones
San Jerónimo, Cía. Ltda.
Ediciones y Publicaciones
San Jerónimo, Cía. Ltda.
Karla Patricia
Guzmán Salgado

Particularidad
Titular Derechos
Patrimoniales
Editor

Solicitante

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria ciencias naturales para 9no grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, seis de Octubre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M6095 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-567-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000135

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII, Folio: 67

Autor: Xiomara Anaís Martínez Chavarria

Título: LENGUA Y LITERATURA 7MO GRADO, COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 4 de Octubre, del 2016

A Nombre de
Ediciones y Publicaciones
San Jerónimo, Cía. Ltda.
Ediciones y Publicaciones
San Jerónimo, Cía. Ltda.

Particularidad
Editor

Titular Derechos
Patrimoniales

Karla Patricia
Guzmán Salgado

Solicitante

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria Lengua y literatura para 7mo grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, seis de Octubre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M6096 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-568-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000136

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII, Folio: 68

Autor: Xiomara Anaís Martínez Chavarria

Título: LENGUA Y LITERATURA 8VO GRADO, COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 4 de Octubre, del 2016

A Nombre de
Ediciones y Publicaciones
San Jerónimo, Cía. Ltda.
Ediciones y Publicaciones
San Jerónimo, Cía. Ltda.
Karla Patricia
Guzmán Salgado

Particularidad
Editor

Titular Derechos
Patrimoniales
Solicitante

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria Lengua y literatura para 8vo grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, seis de Octubre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M6097 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-569-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000137

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII, Folio: 69

Autor: Noemí Hernández Parrales

Título: LENGUA Y LITERATURA 9NO GRADO, COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 4 de Octubre, del 2016

A Nombre de
Ediciones y Publicaciones
San Jerónimo, Cía. Ltda.
Ediciones y Publicaciones
San Jerónimo, Cía. Ltda.

Particularidad
Titular Derechos
Patrimoniales
Editor

Karla Patricia

Solicitante

Guzmán Salgado

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria Lengua y literatura para 9no grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, seis de Octubre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M6098 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-570-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000138

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII, Folio: 70

Autor: Noemí Hernández Parrales

Título: LENGUA Y LITERATURA 10MO GRADO, COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 4 de Octubre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Ediciones y Publicaciones	Titular Derechos
San Jerónimo, Cía. Ltda.	Patrimoniales
Ediciones y Publicaciones	Editor
San Jerónimo, Cía. Ltda.	
Karla Patricia	Solicitante
Guzmán Salgado	

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria Lengua y literatura para 10mo grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, seis de Octubre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M6099 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-581-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000153

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII, Folio: 81

Autor: Noemí Hernández Parrales

Título: LENGUA Y LITERATURA 11VO GRADO, COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 18 de Octubre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Ediciones y Publicaciones	Editor
San Jerónimo, Cía. Ltda.	
Ediciones y Publicaciones	Titular Derechos
San Jerónimo, Cía. Ltda.	Patrimoniales
Karla Patricia	Solicitante

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria Lengua y literatura 11vo grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, uno de Noviembre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M6100 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-571-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000139

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII, Folio: 71

Autor: Juan Carlos Salgado Andino

Título: MATEMÁTICA 7MO GRADO, COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 4 de Octubre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Ediciones y Publicaciones	Editor
San Jerónimo, Cía. Ltda.	
Ediciones y Publicaciones	Titular Derechos
San Jerónimo, Cía. Ltda.	Patrimoniales
Karla Patricia	Solicitante

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria Matemática 7mo grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación. \

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, seis de Octubre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M6101 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-572-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000140

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII, Folio: 72

Autor: Pedro José Pavón Solano

Título: MATEMÁTICA 8VO GRADO, COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 4 de Octubre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Ediciones y Publicaciones	Editor
San Jerónimo, Cía. Ltda.	Solicitante
Ediciones y Publicaciones	
San Jerónimo, Cía. Ltda.	
Ediciones y Publicaciones	Titular Derechos
San Jerónimo, Cía. Ltda.	Patrimoniales

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria Matemática 8vo grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua,
seis de Octubre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo.
Registrador Suplente.

Reg. M6102 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131
Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se
informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-573-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000141

*Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII,
Folio: 73*

Autor: Gerardo Manuel García

Título: MATEMÁTICA 9NO GRADO, COLECCIÓN NACHO
NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 4 de Octubre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Ediciones y Publicaciones	Solicitante
San Jerónimo, Cía. Ltda.	
Ediciones y Publicaciones	Titular Derechos
San Jerónimo, Cía. Ltda.	Patrimoniales
Ediciones y Publicaciones	Editor
San Jerónimo, Cía. Ltda.	

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria Matemática
9no grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación.
Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua,
seis de Octubre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo.
Registrador Suplente.

Reg. M6103 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131
Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se
informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-574-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000142

*Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII,
Folio: 74*

Autor: Ricardo Antonio Esteban Molina

Título: MATEMÁTICA 10MO GRADO, COLECCIÓN
NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 4 de Octubre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Ediciones y Publicaciones	Editor
San Jerónimo, Cía. Ltda.	
Ediciones y Publicaciones	Titular Derechos
San Jerónimo, Cía. Ltda.	Patrimoniales
Karla Patricia	Solicitante
Guzmán Salgado	

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria Matemática
10mo grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación.
Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua seis

de Octubre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo.
Registrador Suplente.

Reg. M6104 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131
Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se
informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-575-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000143

*Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII,
Folio: 75*

Autores: Pedro José Pavón Solano y Ricardo Antonio Esteban
Molina

Títulos: MATEMÁTICA 11VO GRADO, COLECCIÓN
NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 4 de Octubre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Ediciones y Publicaciones	Titular Derechos
San Jerónimo, Cía. Ltda.	Patrimoniales
Ediciones y Publicaciones	Editor
San Jerónimo, Cía. Ltda.	
Karla Patricia	Solicitante
Guzmán Salgado	

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria Matemática
11vo grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación.
Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua,
seis de Octubre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo.
Registrador Suplente.

Reg. M6105 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131
Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se
informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-576-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000144

*Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII,
Folio: 76*

Autor: Bayron Agustín Morales Fajardo

Título: FÍSICA 10MO GRADO, COLECCIÓN NACHO
NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 4 de Octubre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Ediciones y Publicaciones	Editor
San Jerónimo, Cía. Ltda.	
Ediciones y Publicaciones	Titular Derechos
San Jerónimo, Cía. Ltda.	Patrimoniales

Karla Patricia
Guzmán Salgado

Descripción:

Libro de texto de educación básica de secundaria Física 10mo
grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación.
Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua,
seis de Octubre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo.
Registrador Suplente.

Reg. M6106 – M. 467935 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-582-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000154

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII, Folio: 82

Autor: Bayron Augustín Morales Fajardo

Título: FÍSICA 11VO GRADO, COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 18 de Octubre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Ediciones y Publicaciones	Titular Derechos
San Jerónimo, Cía. Ltda.	Patrimoniales
Ediciones y Publicaciones	Editor
San Jerónimo, Cía. Ltda.	
Karla Patricia	Solicitante
Guzmán Salgado	

Descripción:

Libro texto de educación básica de secundaria Física 11 vo grado. Acorde al programa del Ministerio de Educación. Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, uno de Noviembre del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M6107 – M. 467740 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA GALA

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS), JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

Presentada: veinticinco de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003299. Managua, dos de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador

Reg. M6108 – M. 467740 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA SEDUZIONE

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS

SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS); JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

Presentada: cinco de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N°2016-003433. Managua, veintiséis de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6109 – M. 467740 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de RIVERDOR CORP. S.A. del domicilio de Oriental del Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIONEMATOX

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; productos para ablandar el agua; adyuvantes de uso en agricultura; cultivos biológicos y cultivos de microorganismos destinados a la agricultura; preparaciones biológicas y preparaciones de microorganismos destinados para la agricultura; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; emulsionantes.

Clase: 5

Productos veterinarios; desinfectantes de uso en agricultura, productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos de uso en agricultura; especialmente fungicidas, herbicidas, insecticidas, bactericidas y viricidas de uso en agricultura.

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003078. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6110 – M. 467740 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de Teatro Académico Estatal Bolshoi de Rusia del domicilio de Federación Rusa, solicita registro de Marca de Servicios:

BOLSHOI

Para proteger:

Clase: 41

PRESENTACION DE ACTUACIONES DE OPERA Y BALLET, ENTRENAMIENTO PRACTICO (DEMOSTRACION), ORGANIZACION Y CONDUCCION DE TALLARES (ENTRENAMIENTO), SERVICIOS DE ORQUESTA, PRESENTACION DE ACTUACIONES EN VIVO.

Presentada: cinco de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002595. Managua, veintiuno de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6111 – M. 9349922 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MINT BERRY, clase 34 Internacional, Exp.2016-000894, a favor de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de Panamá, bajo el No.2016115940 Folio 77, Tomo 375 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
veintisiete de septiembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M6112 – M. 6094539 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial HAGALO USTED MISMO! SINSA, Exp. 2015-004828, a favor de SILVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA (SINSA), de Nicaragua, bajo el No.2016116099 Folio 137 , Tomo 9 de Señal de Propaganda del año 2016.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
diez de octubre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M6113 – M. 467691 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: PC-121-2016 Tipo: PROGRAMA
DE COMPUTO

Número de Expediente: 2016-0000156

Libro V de Inscripciones de Programas de Computo Tomo: III, Folio: 21

Autor: Gary Alexander Barahona Barberena

Título: GENESYS - POS

Fecha de Presentado: 24 de Octubre, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Gary Alexander	Titular Derechos
Barahona Barberena	Patrimoniales

Gary Alexander	Solicitante
Barahona Barberena	

Descripción:

Sistema de la línea de punto de venta que ayuda a gestionar las compras y ventas de productos y sus operaciones relacionadas en una organización comercial. La aplicación permite también administrar el inventario de productos, definir programas de lealtad para sus clientes frecuentes y gestionar tareas de consignación de productos. Plataforma utilizada: Microsoft Windows. Herramientas técnicas utilizadas: visual Studio, Net Framework 4.0, lenguaje visual Basic, diseñador de informes Report viewer, motor de base de datos MS SQL Server. Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cuatro de Noviembre del dos mil dieciseis. Adriana Díaz. Registradora Suplente.

Reg. M6114 – M. 467682 – Valor C\$ 95.00

SERGIO RAMÓN NÚÑEZ BRENES, Apoderado (a) de DROGUERIA NÚÑEZ & COMPAÑIA LIMITADA (S Y A NÚÑEZ COMPAÑIA LIMITADA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

Alliviax + Neurotropas

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO,

ESPECÍFICAMENTE ANTI INFLAMATORIO, ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO Y COMPLEJO VITAMÍNICO (NEUROTROPAS).

Presentada: veintiocho de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004211. Managua, tres de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6115 – M. 6098951 – Valor C\$ 95.00

ADONIS ANTONIO SEQUEIRA VALLE, Apoderado (a) de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA, del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LACTOCREMA

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Presentada: veintisiete de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003774. Managua, tres de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6116 – M. 6098951 – Valor C\$ 95.00

ADONIS ANTONIO SEQUEIRA VALLE, Apoderado (a) de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA, del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Comercio:

DP PLUS

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Presentada: veintisiete de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003775. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6117 – M. 6098951 – Valor C\$ 95.00

ADONIS ANTONIO SEQUEIRA VALLE, Apoderado (a) de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA, del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Comercio :

LULA

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003555. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6118 – M. 6098951 – Valor C\$ 95.00

ADONIS ANTONIO SEQUEIRA VALLE, Apoderado (a) de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Comercio :

LULA

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: once de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003111. Managua, veinticinco de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6119 – M. 18555623 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

NATURALIDAD Y FRESCURA

Se empleará:

En relación con los siguientes Productos: La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a las marcas: De la Granja diseño, No. 2014104872 LM, Registrada el 12 de Junio de 2014, Folio: 27, Tomo: 334 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

DE LA GRANJA, No. 30720 CC, Registrada el 10 de Abril de 1996, Folio: 240, Tomo: 97 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

De la Granja diseño, No. 0702125 LM, Registrada el 18 de Septiembre de 2007, Folio: 239, Tomo: 249 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

Presentada: veintinueve de julio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002972. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6120 – M. 18555623 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MESS

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS HERBICIDAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS.

Presentada: tres de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003015. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6121 – M. 18555623 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de AVON PRODUCTS, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PETIT ATTITUDE

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR NOMEDICADOS, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO PERSONAL, PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PARA EL CUIDADO DE LOS OJOS, PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS, PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, PARA EL CUIDADO DE LOS PIES Y PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS.

Presentada: diecisiete de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003170. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6122 – M. 18555623 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Celgene Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IDHIPLI

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE LA TALASEMIA BETA Y SÍNDROMES MIELODISPLÁSTICOS, ENFERMEDAD AUTOINFLAMATORIA, ENFERMEDAD AUTOINMUNE, ENFERMEDAD DE LA SANGRE, CÁNCER, ARTRITIS, ENFERMEDADES MUSCULOESQUELÉTICAS Y DE LA PIEL EN LOS CAMPOS DE ONCOLOGÍA, INMUNOLOGÍA E INFLAMACIÓN; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, A SABER, FÁRMACOS INHIBIDORES DE CITOSINAS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS QUE MODULAN EL SISTEMA INMUNE.

Presentada: diecinueve de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003222. Managua, cinco de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6123 – M. 18555623 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Celgene Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IDHIGA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO

EN EL TRATAMIENTO DE LA TALASEMIA BETA Y SÍNDROMES MIELODISPLÁSTICOS, ENFERMEDAD AUTOINFLAMATORIA, ENFERMEDAD AUTOINMUNE, ENFERMEDAD DE LA SANGRE, CÁNCER, ARTRITIS, ENFERMEDADES MUSCULOESQUELÉTICAS Y DE LA PIEL EN LOS CAMPOS DE ONCOLOGÍA, INMUNOLOGÍA E INFLAMACIÓN; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, A SABER, FÁRMACOS INHIBIDORES DE CITOSINAS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS QUE MODULAN EL SISTEMA INMUNE.

Presentada: diecinueve de agosto, del año dos mil dieciseis, Expediente. N° 2016-003223. Managua, cinco de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador

Reg. M6124 – M. 18555623 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO, Apoderado (a) de Dentons Group (a Swiss Verein) del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

DENTONS

Para proteger:

Clase: 16

Materiales impresos, específicamente, publicaciones impresas en forma de folletos, manuales, libros, cuadernillos, boletines informativos, informes, y materiales instructivos y didácticos impresos que no sean aparatos y materiales de oficina, todos los productos mencionados relacionados con asuntos, problemas, casos y servicios jurídicos y legales.

Clase: 41

Organización y conducción de seminarios y conferencias en el campo de asuntos, problemas, casos y servicios jurídicos y legales; servicios educativos y de capacitación, específicamente, clases en el campo de asuntos, problemas, casos y servicios jurídicos y legales; preparación de informes en el campo de asuntos, problemas, casos y servicios jurídicos y legales; y servicios de consultoría todos relacionados con los servicios mencionados.

Clase: 45

Servicios jurídicos y legales; servicios de investigaciones jurídico-legales; suministro de información relacionada con asuntos jurídicos y legales; emisión de información jurídica y legal; suministro de asesoramiento jurídico y legal; servicios de consultoría jurídico-legal; servicios de indagaciones jurídicas y legales; servicios jurídicos y legales relacionados con negocios; servicios de apoyo jurídico y legal; servicios de investigación de registros públicos; preparación de informes legales; servicios de agencia de patentes y marcas; servicios de constitución e inscripción de sociedades; suministro de información educativa en el campo de asuntos, problemas, casos y servicios jurídicos y legales; y suministro de servicios de información, consultoría y asesoramiento relacionados con los servicios mencionados.

Presentada: uno de septiembre, del año dos mil dieciseis, Expediente. N° 2016-003416. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6125 – M. 1855623 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Tootsie Roll Industries, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TUTSI CHUPA POP

Para proteger:

Clase: 30

Caramelos.

Presentada: veintiséis de septiembre, del año dos mil dieciseis, Expediente. N° 2016-003751. Managua, veintisiete de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6126 – M. 18555623 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Abbott Products Operations AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAMLOTIS

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de alergias, asma y enfermedades y trastornos respiratorios; productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos gastrointestinales; productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardíacos y cardiovasculares; productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardio-metabólicos; productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central; productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos psicológicos y psiquiátricos; productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos músculo-esqueléticos; productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos urogenitales y ginecológicos; productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos reproductivos; productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos hormonales; productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de disfunción eréctil; productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunológico; productos farmacéuticos y médicos para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos; productos farmacéuticos y médicos con propiedades antiinflamatorias, antipiréticas y analgésicas.

Presentada: dos de septiembre, del año dos mil dieciseis, Expediente. N° 2016-003428. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6127 – M. 18555623 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de LEVI STRAUSS & CO. del domicilio de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SIGNATURE BY LEVI STRAUSS & CO.

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.

Presentada: dos de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003429. Managua, trece de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6128 – M. 18555623 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de The Quaker Oats Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QUAKER HEALTHY MORNING

Para proteger:

Clase: 29

Bocadillos y barras a base de frutas; mezclas de bocadillos consistente de frutas procesadas, nueces procesadas, pasas y/o avena; bebidas a base de lácteos que contienen avena, yogur, bebidas a base de yogur que contienen avena; bebidas a base de soja que contienen avena.

Clase: 30

Preparaciones a base de cereales; cereales para el desayuno, específicamente, cereales listos para comer y cereales calientes; bizcochos, galletas y galletas livianas crujientes; avena, harina de avena, avena cocida, muesli y preparaciones de muesli; mezcla para panqueques, mezclas para hornear; bocadillos en barra a base de cereales; mezcla de aperitivos a base de cereales; barras de cereal; productos de aperitivo a base de cereales; tortas de arroz y productos de pastel de arroz; tortas de cereales; bocadillos a base de granola; bebidas a base de avena.

Presentada: seis de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003453. Managua, trece de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6129 – M. 18555151 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de The Quaker Oats Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUTURAL BALANCE

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; bocadillos y barras que consisten principalmente en frutas, vegetales, queso, frutos secos, frutos secos preparados, pasas, avena, semillas comestibles o combinaciones de las mismas; bebidas a base de lácteos que contienen avena, bebidas a base de lácteos, yogur y bebidas a base de yogur que contienen avena; bebidas a base de soja que contienen avena.

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; cereales; cereales para el desayuno; cereales listos para comer; cereales calientes, barras de cereal, barras a base de granos; mezcla de bocadillos a base de granos; bocadillos que consisten en grupos de granola y

frituras con sabor; galletas, galletas dulces y saladas; productos de bocadillos a base de cereales; pasteles de arroz y productos de pasteles de arroz, tortas de granos; bocadillos a base de granola; bebidas a base de avena.

Presentada: seis de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003454. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6130 – M. 18555151 – Valor C\$ 95.00

JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN, Gestor (a) Oficioso (a) de E. I. du Pont de Nemours and Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOMEX

Para proteger:

Clase: 9

Ropa de protección con fibra sintética como un componente integral, a saber, chalecos antibalas, chaquetas, pantalones, camisas, calcetines, zapatos, botas, cordones de zapatos, sudaderas, ropa interior, ropa exterior, capuchas, polainas, protectores de cuello y garganta, guantes, mangas, delantales, sombreros, cascos, forros para cascos, revestimientos para botas y zapatos, soportes para la espalda, abrigos, overoles, sobretodos y chaparreras para protección de sierras de cadena, para uso en la extinción de incendios, aplicación de la ley, el ejército, carrera de automóviles y en la industria.

Clase: 22

Fibras hechas por el hombre y estructuras laminares para uso general en las artes industriales y para aplicaciones militares varias.

Presentada: siete de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003466. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6131 – M. 18555151 – Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Gestor (a) Oficioso (a) de E. I. du Pont de Nemours and Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KEVLAR

Para proteger:

Clase: 9

Ropa de protección con fibra sintética como un componente integral, a saber, chalecos antibalas, chaquetas, pantalones, camisas, calcetines, zapatos, botas, cordones de zapatos, sudaderas, ropa interior, ropa exterior, capuchas, polainas, protectores de cuello y garganta, guantes, mangas, delantales, sombreros, cascos, forros para cascos, revestimientos para botas y zapatos, soportes para la espalda, abrigos, overoles, sobretodos y chaparreras para protección de sierras de cadena, para uso en la extinción de incendios, aplicación de la ley, el ejército, carrera de automóviles y en la industria.

Clase: 22

Materiales textiles fibrosos en bruto; materiales de acolchado y relleno; fibras textiles.

Presentada: siete de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003467. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6132 – M. 18555151 – Valor C\$ 95.00

JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN, Apoderado (a) de KNAUF AQUAPANEL GmbH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AQUAPANEL

Para proteger:

Clase: 19

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS; PANELES PARA USO EN LA EDIFICACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN; PANELES LIGADOS POR MEDIO DE CEMENTO PARA USO EN LA CONSTRUCCIÓN; ENLUCIDOS; MATERIALES DE RELLENO.

Presentada: nueve de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003505. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6133 – M. 18555151 – Valor C\$ 95.00

MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, Apoderado (a) de OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA) del domicilio de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZANDOKAN

Para proteger:

Clase: 29

SOPAS Y PREPARACIONES PARA SOPAS.

Clase: 30

COMIDAS PREPARADAS A BASE DE FIDEOS, FIDEOS (PASTA PARA SOPAS), CONDIMENTOS Y PASTAS EN GENERAL.

Presentada: nueve de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003510. Managua, treinta de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6134 – M. 18555151 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de AVON PRODUCTS, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVON LUMINATA

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR NO MEDICADOS, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES COSMÉTICAS PARA EL CUIDADO PERSONAL, PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, PARA EL CUIDADO DE LOS OJOS, PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS, PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, PARA EL CUIDADO DE LOS PIES Y PARA EL CUIDADO DE LAS UÑAS.

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003577. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6135 – M. 18555151 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PROTEIN, S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CIRCUTAST

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESPECÍFICO PARA EL SÍNDROME VARICOSO E INSUFICIENCIA VENOSA, SECUELAS POSTFLEBÍTICAS, ESTADOS PREULCEROSIS, HEMORROIDES Y HEMORRAGIAS CON FRAGILIDAD CAPILAR.

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003578. Managua, diecisiete de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6136 – M. 18555151 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de WAL-MART STORES, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HANDIWORKS

Para proteger:

Clase: 9

Cinta de medición, regleta de tomacorrientes, adaptador de tomacorriente, lentes de seguridad, cable de extensión eléctrica, cerradura mecánica, cubierta para tomacorriente eléctrico.

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003579. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6137 – M. 18555151 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Glaxo Group Limited del domicilio de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRELEGY

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN, EL TRATAMIENTO Y/O EL ALIVIO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS RESPIRATORIOS.

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003580. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M6138 – M. 18555151 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NOVARTIS AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TABRECTA

Para proteger:

Clase: 5

Anti-infecciosos; anti-inflamatorios, fármacos antibacterianos; antibióticos, preparaciones anti fúngicas; antivirales; preparaciones cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune; sistema metabólico, sistema endocrino, sistema musculo-esquelético y sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y trasplante de tejidos y órganos, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmune; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias, productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de enfermedades de los huesos; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003581. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Reg. 3350 - Valor C\$ 1,140.00

Certificación

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, certifica la resolución dictada por el Consejo Supremo Electoral, que integra y literalmente dice:

Resolución

“Consejo Supremo Electoral de la República de Nicaragua. Managua, quince de Noviembre del año dos mil dieciséis. Las doce y treinta minutos de la tarde.-

Considerando

I

Que concluidas las votaciones de las “Elecciones Generales 2016” y del estudio de los informes de los Consejos Electorales Departamentales y Regionales; con los resultados del escrutinio, se procedió a hacer la totalización de los mismos y publicar los Resultados Provisionales mediante acuerdo dictado por este Consejo Supremo Electoral, a las dos de la tarde del día diez de noviembre del año dos mil dieciséis, acuerdo que el mismo día en diferentes horas fue notificado a los Partidos Políticos y Alianzas de Partidos, en el que se les previno para que hicieran uso de sus derechos dentro del término de Ley.

II

Que a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde del día doce de Noviembre del corriente año, el señor Alfredo César Aguirre representante Legal del Partido Conservador presentó una comunicación manifestando de manera general no estar de acuerdo con los resultados provisionales de Diputados Nacionales; Diputados al Parlacen; Diputados por Managua; Diputados por Chontales; Diputados por Matagalpa; Diputados por Carazo; Diputados por Masaya; Diputados por León; Diputados por Chinandega y Diputados por Granada, sin aportar elementos que sustenten su escrito.-

III

Que de conformidad con la Ley Electoral en su artículo 166, en lo que concierne al recurso de revisión, los recurrentes deben fundamentar sus argumentos y aportar los medios de prueba necesarios al referirse a los errores aritméticos en las sumatorias de los resultados notificados a los Partidos Políticos y publicados en la Gaceta, todo con respecto a los que se supone tiene el recurrente; pero en este caso, el recurrente únicamente expresa no estar de acuerdo con los resultados en forma general, más bien es impreciso al no identificar con precisión a qué resultados se refiere su comunicación, solamente menciona las circunscripciones de manera general.-

IV

Que en lo concerniente a los demás Partidos Políticos y Alianzas de Partidos Políticos, habiendo transcurrido el término de Ley sin que se hubiesen interpuesto recursos algunos, se procede conforme a derecho.

Por tanto

9403

Al haberse agotado los plazos establecidos para resolver sobre el caso de Recurso de Revisión contra la publicación de los resultados provisionales y no habiéndose recibido formalmente un recurso de esta naturaleza ante esta instancia; El Consejo Supremo Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 173 de la Constitución Política de la República; artículos 10 y 167 de la Ley Electoral y las Consideraciones hechas, Resuelve: **Primero:** Se tiene sin mérito e inadmisible para conocer como recurso de revisión, la comunicación presentada por el señor Alfredo César Aguirre representante legal del Partido Conservador, por falta de elementos técnicos, al no cumplir con los requisitos procesales que para esta clase de recurso señala la Ley de la materia.- **Segundo:** La presente resolución es materia electoral; no admite recurso alguno y surte efecto a partir de la presente fecha sin perjuicio de su posterior publicación.- Notifíquese y Publíquese.- (f) Roberto Rivas Reyes, Magistrado Presidente; (f) Lumberto Campbell Hooker, Magistrado Vicepresidente; (f) Emmett Lang Salmerón, Magistrado; (f) Judith del Socorro Silva Jaén, Magistrada; (f) Norma Moreno Silva, Magistrada; (f) Mayra Antonia Salinas Uriarte, Magistrada; (f) Luis Enrique Benavidez Romero, Magistrado; (f) Virginia Lorena Molina Hurtado, Magistrada; (f) Emiliano Enríquez Lacayo, Magistrado; (f) Miguel Ángel Meléndez Triminio, Magistrado.- Ante mí: (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones”.-

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado. Managua quince de Noviembre del año dos mil dieciséis. (f) **Luis Alfonso Luna Raudez**, Secretario de Actuaciones.

Certificación

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, certifica la resolución que este Poder del Estado dictó el día quince de Noviembre del año dos mil dieciséis, que integra y literalmente dice:

Proclamación de Electos “Elecciones Generales 2016”

“Consejo Supremo Electoral.- Managua, quince de Noviembre del año dos mil dieciséis.- La una de la tarde.-

El Consejo Supremo Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 173 de la Constitución Política de la República y artículo 10 de la Ley Electoral; y de conformidad con el artículo 171 de la misma Ley, resuelve; **Primero:** Proclamar Electos en las Elecciones Generales del pasado seis de Noviembre del presente año, en los cargos de Presidente y Vicepresidenta de la República, Diputados y Diputadas Nacionales, Departamentales y Regionales, Propietarios y Suplentes, ante la Asamblea Nacional; Diputados y Diputadas Propietarios y Suplentes ante el Parlamento Centroamericano, para que ejerzan sus cargos de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política de la República y la Ley Electoral, a los ciudadanos:

ALIANZA FRENTE SANDINISTA DE LIBERACION NACIONAL - FSLN

PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Presidente		JOSE	DANIEL	ORTEGA	SAAVEDRA
Vice-Presidenta		ROSARIO	MARIA	MURILLO	ZAMBRANA

DIPUTADOS Y DIPUTADAS NACIONALES

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	GUSTAVO	EDUARDO	PORRAS	CORTES
Suplente	1	ANTONIA	DEL CARMEN	VILCHEZ	SALINAS
Propietario	2	REYNA	JUANITA	RUEDA	ALVARADO
Suplente	2	JOSE	SANTOS	LOPEZ	GOMEZ
Propietario	3	CARLOS	WILFREDO	NAVARRO	MOREIRA
Suplente	3	JUSTA	DEL ROSARIO	PEREZ	ACUÑA
Propietario	4	JUANA	VICENTA	ARGEÑAL	SANDOVAL
Suplente	4	MILCIADES	ADRIAN	MARTINEZ	RODRIGUEZ
Propietario	5	JOSE	ANTONIO	ZEPEDA	LOPEZ
Suplente	5	EVILE DEL	SOCORRO	UMAÑA	OLIVAS
Propietario	6	FLORENCE	IVETTE	LEVY	WILSON
Suplente	6	JOSE	LEONEL	MARTINEZ	HERRERA

Propietario	7	OSORNO		SALOMON	COLEMAN
Suplente	7	MAYRA	ANN	MENDOZA	HODGSON
Propietario	8	MARIA	MANUELA	SACASA	SELVA
Suplente	8	LUIS	ADOLFO	BARBOSA	CHAVARRIA
Propietario	9	PEDRO	ANTONIO	HASLAM	MENDOZA
Suplente	9	MARTHA	JAMILETH	VELASQUEZ	LOPEZ
Propietario	10	JUANA	DE LOS ANGELES	MOLINA	
Suplente	10	ANDRES	ESTEBAN	ZAMORA	PERALTA
Propietario	11	WALMARO	ANTONIO	GUTIERREZ	MERCADO
Suplente	11	GLORIA	MARIA	MARADIAGA	
Propietario	12	ALBA	ESTELA	GONZALEZ	TORREZ
Suplente	12	DAVID		VALDIVIA	PEREIRA
Propietario	13	ENRIQUE	JAVIER	BETETA	ACEVEDO
Suplente	13	SANTOS		ESPINOZA	AGUILAR
Propietario	14	LAURA	ESTELA	BERMUDEZ	ROBLETO
Suplente	14	WILBER		TORRES	MORALES

DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	DORIS	MARIA	TIJERINO	HASLAM
Suplente	1	EDWARD	FRANCISCO	CENTENO	GADEA
Propietario	2	JAIME	RENE	MORALES	CARAZO
Suplente	2	GLADYS	DEL CARMEN	MANZANAREZ	
Propietario	3	MARTHA	MARINA	GONZALEZ	DAVILA
Suplente	3	VICTOR	HUGO	GOMEZ	HUERTA
Propietario	4	JOSE	ANTONIO	ALVARADO	CORREA
Suplente	4	MARIA	LUISA	SOTELO	SANDINO
Propietario	5	ELIDA	MARIA	GALEANO	CORNEJO
Suplente	5	JOSE	BENITO	BRAVO	CENTENO
Propietario	6	GUILLERMO	ANTONIO	OSORNO	MOLINA
Suplente	6	ALEYDA	DE LA CRUZ	TRUJILLO	RUIZ
Propietario	7	MARIA	ESPERANZA	VALLE	BUITRAGO
Suplente	7	FRANCISCO	JAVIER	SARRIA	GARCIA
Propietario	8	ORLANDO	JOSE	TARDENCILLA	
Suplente	8	ELIZABETH		CANO	GUTIERREZ
Propietario	9	MARIA	LYDIA	ESPINALES	MARTINEZ
Suplente	9	NOE		COLEMAN	DAMACIO
Propietario	10	JULIO	CESAR	BLANDON	SANCHEZ
Suplente	10	CARMEN	NICOLL	PASTRAN	MIRANDA
Propietario	11	LARISSA	REGINA	COLINDRES	MALDONADO
Suplente	11	VIDAL	ANTONIO	RUIZ	CERDA
Propietario	12	GUILLERMO	DANIEL	ORTEGA	REYES
Suplente	12	ALMARINA	OLICEIRA	SOLIS	SANTOS
Propietario	13	ANA	JULIA	BALLADARES	ORDOÑEZ
Suplente	13	FRANCISCO	NAZARIO	CANO	TORREZ
Propietario	14	SIDNEY	ORLINGTON	FRANCIS	MARTIN
Suplente	14	CARLA	EVIS	WHITE	HODGSON
Propietario	15	AIDA	ESTER	BLANCO	TALAVERA
Suplente	15	WALTER	ANTONIO	ROBELO	MENDOZA

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES BOACO

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	ODELL	ANGEL	INCER	BARQUERO
Suplente	1	SILVIA	DE LOS ANGELES	MUÑOZ	RUIZ
Propietario	2	LUCINA	LEONOR	PAZ	RODRIGUEZ
Suplente	2	LUIS	MANUEL	VELASQUEZ	MANZANARES

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES CARAZO

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	JUAN	RAMON	JIMENEZ	
Suplente	1	ALICIA	ISABEL	SERRANO	BRICEÑO
Propietario	2	JOSEFINA		ROA	ROMERO
Suplente	2	RICHARD	ALEXANDER	ACUÑA	MORAGA
Propietario	3	SANTIAGO	JOSE	MARTINEZ	LACAYO
Suplente	3	FATIMA DEL	SOCORRO	PALACIO	FLETES

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES CHINANDEGA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	ARLING	PATRICIA	ALONSO	GOMEZ
Suplente	1	WILLIAM	ANTONIO	MONDRAGON	SEVILLA
Propietario	2	BAYARDO	ANTONIO	CHAVEZ	MENDOZA
Suplente	2	MARTHA	ROSA	NAVARRETE	MENDOZA
Propietario	3	DORA	ELENA	ROJAS	
Suplente	3	JOSE	ARIEL	ZELAYA	BLANDON
Propietario	4	FELIX	ANDRES	SANDOVAL	JARQUIN
Suplente	4	DORIS	ZULEMA	GARCIA	CANALES
Propietario	5	GIORGIA	HILARIA	JUAREZ	CRUZ
Suplente	5	CESAR	RAMON	TREMINIO	GONZALEZ

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES CHONTALES

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	DOUGLAS		ALEMAN	BENAVIDEZ
Suplente	1	NALLIRYS		ARAGON	CANTILLANO
Propietario	2	CORINA		GONZALEZ	GARCIA
Suplente	2	JAIME	JOSE	LANZAS	ALEMAN

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES ESTELI

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	MARIA	JILMA	ROSALES	ESPINOZA
Suplente	1	RAMON	OTONIEL	OLIVAS	RUIZ
Propietario	2	VICTOR	OCTAVIO	TRIMINIO	ZAVALA
Suplente	2	DIGNA	LIDIA	BETANCO	AGUILAR
Propietario	3	PERLA	SOLEDAD	CASTILLO	QUINTERO
Suplente	3	JORGE	LUIS	MARTINEZ	GOMEZ

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES GRANADA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	MARIA	AUXILIADORA	MARTINEZ	CORRALES
Suplente	1	HERLO	RUDY	UMAÑA	BONILLA
Propietario	2	HEBERTO	OCTAVIO	RUIZ	MORALES
Suplente	2	NORA	DEL TRANSITO	OROZCO	CHAMORRO
Propietario	3	DELIA	MARIA	LAW	BLANCO
Suplente	3	PABLO	JOSE	PAVON	ARIAS

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES JINOTEGA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	JUAN	RAMON	OBREGON	VALDIVIA
Suplente	1	LIGIA	MARIA	ZELAYA	HERRERA
Propietario	2	GLORIA	DEL ROSARIO	MONTENEGRO	
Suplente	2	EDUARDO	JAVIER	CANALES	CANALES
Propietario	3	JUAN	RAMON	MEZA	ROMERO
Suplente	3	REINA	ISABEL	JARQUIN	MARTINES

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES LEON

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	GLADIS	DE LOS ANGELES	BAEZ	
Suplente	1	LUIS		ESPINOZA	MENDOZA
Propietario	2	FILIBERTO	JACINTO	RODRIGUEZ	LOPEZ
Suplente	2	FLOR DE	MARIA	VALLE	ESPINOZA
Propietario	3	BENITA	DEL CARMEN	ARBIZU	MEDINA
Suplente	3	JOSE	FRANCISCO	OCHOA	PUERTO
Propietario	4	JOSE	RAMON	SARRIA	MORALES
Suplente	4	ADILCIA	PETRONA	CAMPOS	MORALES
Propietario	5	ARGENTINA DEL	SOCORRO	PARAJON	ALEJOS
Suplente	5	JOSE	MIGUEL	VELASQUEZ	CASTRO

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES MADRIZ

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	ANGELA		ESPINOZA	TORREZ
Suplente	1	ARNULFO		LOPEZ	POLANCO
Propietario	2	EFREN	JOSE	GONZALEZ	BRIONES
Suplente	2	FLORA	MATEA	ORTIZ	TORREZ

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES MANAGUA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	MARITZA	DEL SOCORRO	ESPIALES	
Suplente	1	JOSE	FELIX	SANCHEZ	LARGAESPADA
Propietario	2	JACINTO	JOSE	SUAREZ	ESPINOZA
Suplente	2	RUTH	DE JESUS	MOLINA	FLORES
Propietario	3	MELBA	DEL SOCORRO	SANCHEZ	SUAREZ
Suplente	3	DOMINGO	FRANCISCO	PEREZ	
Propietario	4	EDWIN	RAMON	CASTRO	RIVERA

Suplente	4	FLOR	DE MARIA	AVELLAN	MARTINEZ
Propietario	5	JOHANNA	DEL CARMEN	LUNA	LIRA
Suplente	5	ROGER	ANTONIO	CAJINA	VASQUEZ
Propietario	6	GUILLERMO	EDUARDO	ARCE	CASTAÑO
Suplente	6	CAMILA DEL	SOCORRO	MEJIA	RODRIGUEZ
Propietario	7	PATRICIA	MERCEDES	SANCHEZ	URBINA
Suplente	7	SERGIO	GERARDO	MERCADO	CENTENO
Propietario	8	JOSE	SANTOS	FIGUEROA	AGUILAR
Suplente	8	SUSANA	ISABEL	ROMERO	CAMPOS
Propietario	9	IRIS	MARINA	MONTENEGRO	BLANDON
Suplente	9	LUIS	ALBERTO	MENDOZA	VALVERDE
Propietario	10	CARLOS	EMILIO	LOPEZ	HURTADO
Suplente	10	RITA	DEL SOCORRO	FLETES	ZAMORA
Propietario	11	ALYERIS	BELDRAMINA	ARIAS	SIEZAR
Suplente	11	FREDY	JOSE	FRANCO	
Propietario	12	MARIO		VALLE	DAVILA
Suplente	12	KENIA	ROXANA	GRILLO	GUTIERREZ

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES MASAYA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	JENNY	AZUCENA	MARTINEZ	GOMEZ
Suplente	1	SILVIO	JOSE	NAVARRO	MARTINEZ
Propietario	2	NASSER	SEBASTIAN	SILWANY	BAEZ
Suplente	2	ROSA	ARGENTINA	RUIZ	BRENES
Propietario	3	EVELIN	PATRICIA	ABURTO	TORRES
Suplente	3	RICARDO	ANTONIO	GARCIA	MARTINEZ

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES MATAGALPA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	ROSA	ADELINA	BARAHONA	CASTRO
Suplente	1	RAMIRO	ENRIQUE	BLANDON	VASCONCELOS
Propietario	2	ENRIQUE		ALDANA	BURGOS
Suplente	2	JUANA	ISAURA	CHAVARRIA	SALGADO
Propietario	3	IRMA	DE JESUS	DAVILA	LAZO
Suplente	3	ULISES		ALM	SILES
Propietario	4	RUBEN	DE JESUS	GOMEZ	SUAREZ
Suplente	4	KARLA	PATRICIA	FLORES	BLANDON
Propietario	5	MARIA	AGUSTINA	MONTENEGRO	LOPEZ
Suplente	5	ERASMO		JARQUIN	ARAUZ

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES NUEVA SEGOVIA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	MELVIN	MARTIN	AGURCIA	PERROTT
Suplente	1	NORA	MARIA	FIALLOS	
Propietario	2	ROSA	HERMINIA	IRIAS	FIGUEROA
Suplente	2	ABRAHAN	DE JESUS	RIVERA	HERRERA

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES RIO SAN JUAN

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	LUIS		CORONEL	CUADRA
Suplente	1	MIRNA	ISABEL	OROZCO	AGUILAR

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES RIVAS

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	MARYINIS	IBET	VALLEJOZ	CHAVARRIA
Suplente	1	HEBERT	DEL CARMEN	HERRERA	SOLIS
Propietario	2	JUSTO	ARMANDO	PEÑA	AVILES
Suplente	2	ADILIA DEL	CARMEN	AVILES	CASTRILLO

DIPUTADOS Y DIPUTADAS REGIONALES RACCN

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	LORIA	RAQUEL	DIXON	BRAUTIGAM
Suplente	1	JOSE		OSORNO	LOPEZ
Propietario	2	ANTENOR	ENRIQUE	URBINA	LEYVA
Suplente	2	ANA	VALERIA	RAFAEL	ALFRED

DIPUTADOS Y DIPUTADAS REGIONALES RACCS

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	ARTURO	JOSE	VALDEZ	ROBLETO
Suplente	1	BERTHA		LEVI	ABRAHAM

PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA - PLC**DIPUTADOS Y DIPUTADAS NACIONALES**

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	MARIA	HAYDEE	OSUNA	RUIZ
Suplente	1	CARLOS	JOSE	GARCIA	AGURTO
Propietario	2	MIGUEL	ANSELMO	ROSALES	ORTEGA
Suplente	2	BRENDA	LIZETH	SUAREZ	MARTINEZ
Propietario	3	HAYDEE	AZUCENA	CASTILLO	BARQUERO
Suplente	3	LUDENDORFF	ENRIQUE	ROSALES	HUECK

DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	EDGAR	SALVADOR	NAVAS	NAVAS
Suplente	1	SOCORRO	JACINTA	REYES	LARA
Propietario	2	JAMILET	DEL SOCORRO	BONILLA	
Suplente	2	JORGE	ALBERTO	IRIAS	AYALA
Propietario	3	RAMON	ENRIQUE	GONZALEZ	MIRANDA
Suplente	3	PERLA	MARCIA	VARGAS	SOLIS

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES CHINANDEGA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	MIRTA	MERCEDES	CARRION	CANO
Suplente	1	ROBERTO	JOSE	LIRA	VILLALOBOS

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES CHONTALES

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	ADILIA	DEL PILAR	SALINAS	OTERO
Suplente	1	PABLO	LINIKER	MORALES	AMADOR

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES LEON

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	CARLOS	ALBERTO	JIRON	BOLAÑOS
Suplente	1	MELBA	LUVIS	MARTINEZ	HERRERA

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES MANAGUA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	MARIA	FERNANDA ERNESTINA	FLORES	LANZAS
Suplente	1	LESTER	JOSE	FLORES	MAYORGA
Propietario	2	WALTER	EDEN	ESPINOZA	FERNANDEZ
Suplente	2	LIGIA	MARIA	ARAUZ	PAVON
Propietario	3	ROSA	ARGENTINA	NAVARRO	SANCHEZ
Suplente	3	ROGER	EDUARDO	REYES	CONTRERAS
Propietario	4	JIMMY	HAROLD	BLANDON	RUBIO
Suplente	4	RUTH	DEL SOCORRO	CERDA	ACOSTA

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES MASAYA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	LESTER	ADRIAN	VILLARREAL	PEREZ
Suplente	1	LIDIA	MARIA	CHAVARRIA	NOGUERA

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES MATAGALPA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	REYNALDO		ALTAMIRANO	ALANIZ
Suplente	1	REYNA	TERESA	BLANCHARD	ZELEDON

DIPUTADOS Y DIPUTADAS REGIONALES RACCS

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	PAUL	ANTONIO	GONZALEZ	TENORIO
Suplente	1	ARELLYS		FLORES	TOLEDO

PARTIDO CONSERVADOR - PC**DIPUTADOS Y DIPUTADAS NACIONALES**

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	ALFREDO		CESAR	AGUIRRE
Suplente	1	WENDY	MARIA	GUIDO	

PARTIDO YAPTI TASBA MARASKA NANIH ASLA TAKANKA - YATAMA**DIPUTADOS Y DIPUTADAS REGIONALES RACCN**

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	BROOKLYN		RIVERA	BRYAN

Suplente	1	NANCY	ELIZABETH	HENRIQUEZ	JAMES
----------	---	-------	-----------	-----------	-------

PARTIDO ALIANZA LIBERAL NICARAGÜENSE - ALN**DIPUTADOS Y DIPUTADAS NACIONALES**

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	ALEJANDRO		MEJIA	FERRETI
Suplente	1	ANABELLE		ROMERO	LOPEZ

DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	FRANCISCO	JAVIER	RAMOS	SANCHEZ
Suplente	1	ANA	MARIA	GUTIERREZ	MENDOZA

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES MANAGUA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	MAURICIO		ORUE	VASQUEZ
Suplente	1	TANIA	TAMARA	LACAYO	TOMPSON

PARTIDO ALIANZA POR LA REPUBLICA - APRE**DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES MANAGUA**

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	BYRON	RODOLFO	JEREZ	SOLIS
Suplente	1	GABRIELA	EDISA	DEL CARMEN	ZEPEDA

ALIANZA PARTIDO LIBERAL INDEPENDIENTE - PLI**DIPUTADOS Y DIPUTADAS NACIONALES**

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	PEDRO	JOAQUIN	TREMINIO	MENDOZA
Suplente	1	MARIBEL		MORICE	PASOS

DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	ADOLFO	JOSE	MARTINEZ	COLE
Suplente	1	ALMA	NUBIA	ZEPEDA	CARVAJAL

DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEPARTAMENTALES MANAGUA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Propietario	1	MARIO	JOSE	ASENSIO	FLOREZ
Suplente	1	ESCARLET	PATRICIA	LUNA	RICO

DIPUTADOS Y DIPUTADA ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.

Propietario	JOSE	DANIEL	ORTEGA	SAAVEDRA
Suplente	MOISES	OMAR	HALLESLEVENS	ACEVEDO

Propietario	MAXIMINO		RODRIGUEZ	MARTINEZ
Suplente	MARTHA	DERLIN	MC.COY	SANCHEZ

DIPUTADOS POR DISPOSICIÓN DEL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLÍTICAS.

Diputado	JOSE DANIEL ORTEGA SAAVEDRA
Diputado	MOISES OMAR HALLESLEVEN ACEVEDO

Segundo: Otorgar la Credencial de Presidente y Vicepresidenta de la República a los Ciudadanos Electos, José Daniel Ortega Saavedra y Rosario María Murillo Zambrana. **Tercero:** Convocar a través de los Partidos y Alianzas de Partidos Políticos a los Diputados y Diputadas Proclamados Electos ante la Asamblea Nacional para que de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Constitución Política de la República, tomen la promesa de Ley ante el Presidente del Consejo Supremo Electoral el día nueve de Enero del año dos mil diecisiete. De la misma forma quedan convocados los Diputados y Diputadas Proclamados Electos ante el Parlamento Centroamericano para que de conformidad con el artículo 194 de la Ley Electoral, tomen la promesa de Ley el día quince de Enero del año dos mil diecisiete. **Cuarto:** La presente resolución es materia electoral, no admite recurso alguno y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial; todo de conformidad con el artículo 172 de la Ley Electoral.- Notifíquese.- Publíquese. (f) Roberto Rivas Reyes, Magistrado Presidente; (f) Lumberto Campbell Hooker, Magistrado Vicepresidente; (f) Emmett Lang Salmerón, Magistrado; (f) Judith del Socorro Silva Jaén, Magistrada; (f) Norma Moreno Silva, Magistrada; (f) Mayra Antonia Salinas Uriarte, Magistrada; (f) Luis Enrique Benavidez Romero, Magistrado; (f) Virginia Lorena Molina Hurtado, Magistrada; (f) Emiliano Enríquez Lacayo, Magistrado; (f) Miguel Ángel Meléndez Triminio, Magistrado.- Ante mí: (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones.-

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada. Managua quince de Noviembre del año dos mil dieciséis. (f) **Luis Alfonso Luna Raudez**, Secretario de Actuaciones.-

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3254 – M. 468629 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

ASUNTO N ° : 010636-ORM4-2016-CV

La señora JUANA MERCEDES MARTINEZ CANALES, en unión de sus hermanos BERNARDO DE LA CRUZ, JOAQUIN EUSTAQUIO, BERTHA ISABEL, ROSMERY DEL CARMEN, JORGE LUIS Y RAMON DE JESUS, todos de apellidos MARTINEZ CANALES, solicita ser declarados herederos universales sobre los bienes, derechos y acciones que al morir dejará su padre el señor JUAN PABLO MARTINEZ DELGADO, (Q.E.P.D), en especial de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la Comarca Chichilistagua, kilómetro 13 carretera vieja a León, identificado como Lote Número Veintisiete, con un área de Dos mil Cuatrocientos Ochenta y Siete metros cuadrados (2,487.00Mts2), equivalentes a Tres Mil Quinientos Veintiocho Varas Cuadradas (3,528.00Vrs.2), con los siguientes linderos: NORTE: Lote Número Diecinueve, SUR: Barrio Solano y Calle de por medio, ESTE: Lote Número Veintiocho y OESTE: Lote Número Veintiséis, inscrita bajo el número 140455, folio 14/24, y bajo el número 140,455-A Folio: 15, ambas Tomo: 2065, Asiento: 1º, Columna de Inscripción Sección de Derechos Reales del Libro de Registro de Propiedades de Managua. Interesados oponerse en el termino de ocho días quien se creyere con igual o mejor derecho. Dado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad Managua, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del veinte de octubre de dos mil dieciséis.

(F) JUEZA HAZEL RODRIGUEZ ANDINO, Juzgado Décimo Primero de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretaria INSOPEI.

3-3

Reg. 3238 – M. 467984 – Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 006893-ORM4-2016-CV

EDICTO

El señor MARIO CATALINO MENDOZA TELLEZ, solicita ser declarado heredero universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la señora MARGARITA DE LA LUZ MORAGA (Q.E.P.D), en especial de la parte indivisa que le corresponde de la propiedad que se describe de la siguiente manera: Lote de terreno con un área de doscientos tres punto veintisiete metros cuadrados (203.27 mts²), identificado como lote numero treinta y cinco (35) Manzana dos (02), el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos particulares Norte: señora Ángela Alonso Salgado, Sur: señor Francisco del Rosario Sandoval Lumbi, Este: Parcela:

9412

señora Mercedes del Socorro Bojorge Galeano, Oeste: Calle, la que se encuentra debidamente inscrita bajo el número: 243642, Tomo: 3471, Folio: 091, Asiento: 1º columna de inscripciones sección de Derechos Reales del Departamento de Managua. Interesados, oponerse en el término de ocho días después de la publicación. Managua, a las doce y veintidós minutos de la tarde del veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. (F) JUEZA ZORAYDA SÁNCHEZ PADILLA. Juzgado Sexto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (F) Secretario. MAGIORDO.

3-3

Reg. 3301 – M. 469274– Valor C\$ 285.00

EDICTO

ASUNTO N º: 009816-ORM4-2016-CV

La señora CONSUELO DEL SOCORRO LEYTON, actuando en calidad de cesionaria de los derechos hereditarios de los señores: ADELA DEL CARMEN ZAMORA LEYTON, MARTHA ELIZA ZAMORA LEYTON, LEONORA ISABEL ZAMORA LEYTON, JORGE DAVID ZAMORA LEYTON, ELDA GEORGINA ZAMORA LEYTON, RUDDY JAVIER ZAMORA LEYTON Y ADONYS GERARDO ZAMORA LEYTON, hijos del causante señor SALOMON ZAMORA GUIDO (Q.E.P.D), pide ser Declarada heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones del causante, específicamente del bien inmueble situado en el Barrio Altagracia, con un área de trescientas sesenta y seis varas y treinta centésimas de otra cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones NORTE: lote de Zoila Gloria Cardoze; SUR: el de Soledad Mejia Cajina; ORIENTE: lote prometido vender a Anita de Lacayo; Occidente: lote de Rene Cabezas y Jainto Chiong, veinticinco avenida oeste en medio. Inscrita bajo el Número 32.541, Tomo 512, Folio 239, Asiento 2º de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad en Managua. Interesados oponerse en el término de ocho días quien se creyere con igual o mejor derecho. Dado en el Juzgado Sexto Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las ocho y cuarenta y siete minutos de la mañana del treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. (F) JUEZA ZORAYDA SÁNCHEZ PADILLA Juzgado Sexto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretario BEJOCARE.

Reg. 3199 – M. 6093669 – Valor C\$ 435.00

000284-ORS2-2016 FM**EDICTOS**

Cítese por medio de Edictos, a la señora **Harlen Elena Díaz**, mayor de edad, casada, ama de casa y de domicilio desconocido, para que dentro del término de dos días, después de publicados por tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos, comparezca a este Juzgado a **apersonarse en Proceso de familia, Asunto: 000284-ORS2-2016-FM, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará a un defensor Público para que la represente en la causa, todo de conformidad al arto 515 CF y Acuerdo No 107, numeral 27.**

(F) Ilegible Juez; (F) Ilegible, SRIA. Juzgado Local Civil y de Familia por Ministerio de Ley de Somoto, veintiséis de Octubre del año dos mil dieciséis.

(f) *Dr. Luis Alberto Olivares Téllez*. Juez Local Civil de Somoto.
(f) *Lic. Leyla Argueta Orozco*. Secretario de Actuaciones.

LEYAAROR

3-3

Reg. 3322 – M. 469821 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

ASUNTO N º : 000359-ORR2-2016-CV

El Licenciado ROGER ANTONIO NUÑEZ PONCE Apoderado General Judicial de la señora LIGIA DEL SOCORRO LOPEZ NAVARRO solicita que se le declare heredera universal a su mandante de todos los bienes, derechos y acciones que en vida dejó su madre VICTORIA DEL SOCORRO NAVARRO PIZARRO, conocida socialmente como VICTORIA NAVARRO DE LOPEZ (Q.E.P.D), en especial de una propiedad ubicada en San Juan del Sur finca n º 2,560, Asiento 1, Folio: 140 Tomo: XXII, Libro de Propiedad e inscrita bajo número 17,904 a folio 161 del Tomo: 189 Columna de inscripción, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades de este Registro Público de Rivas. III-Óigase en este trámite informativo a la Procuraduría Departamental de Rivas, por el término de ley y publíquense tres edictos de ley en el diario de circulación nacional de conformidad al arto 741 y 743 Pr señalándose el término de ocho días para oponerse quien se creyere con mejor o igual derecho.- Notifíquese.- (f) ILEGIBLE JUEZ (F) ILEGIBLE SRIA. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las una y veintisiete minutos de la tarde del treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.

(F) JUEZA YESSICA CONCEPCIÓN CASTRO BONILLA
Juzgado de Distrito Civil de Rivas Circunscripción Sur

Secretaria JACABAMA

3-1

Reg. 3310 – M. 469472– Valor C\$ 435.00

CARTEL

En el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Masaya a las diez de la mañana del día veinticuatro de Noviembre del año dos mil dieciséis, se sacará a Subasta el inmueble que se describe así: Finca Rústica ubicada en el Kilómetro 49 ¹/₂ Carretera Granada-Nandaime, con una extensión superficial de Tres Manzanas (3mz) equivalentes a Veinte Mil Novecientas Setenta y Cuatro punto Treinta y Seis metros cuadrados. (20,964.36 Mts²), comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: Camino Viejo, Sur: Resto de la Propiedad, Este: Finca Alemania y Oeste: PRODEMASA y que pertenece la Embotelladora COLA NICA. S.A. Inscriba bajo el número de Finca 26,130 Tomo 365, Folio 238, Asiento 1º del Registro Público del Departamento de Granada.- Precio base de la Subasta: La Suma de: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CORDOBAS NETOS (C\$ 148,513.00) mas la tercera parte de

dicha suma para responder por las costas de Ejecución. Ejecutar a Donald Lacayo Núñez. Todo dentro del Juicio Ejecutivo Corriente con Acción de Pago que interpuso el Doctor Donald Lacayo Núñez en contra de JOSE MIGUEL PONCE SAIZ, en su calidad de Presidente de la Empresa Embotelladora COLA NICA. S.A.- Se oirán postura de estricto contado.- Masaya, diez de Noviembre del año dos mil dieciséis.-

(F) DR. JAIRO RAMON PEREZ MADRIGAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE DISTRITO DE MASAYA. (F) LIC. VERA LUZ OROZCO CHAVARRIA SECRETARIA. CC. EXPEDIENTE 0294-0444-16 CV

3-2

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP15748 – M. 469284 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que en la página 154, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADIACT HANDALL GUTIÉRREZ BONILLA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-171087-0021U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Electrónica**, este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 5 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15862 – M. 6128467 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que bajo número 173, pagina 87, tomo V, el Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

EL SEÑOR EFRAÍN QUEZADA TORREZ, Natural de Chinandega, Departamento Chinandega, Republica de Nicaragua, ha aprobado en todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondientes a la pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en**

Sociología, con mención Sociología Rural, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden..

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete. El Rector de la Universidad, O. Martínez O. El Secretario General, Glenda M. Ibarra G.

Es conforme. León, 10 de noviembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP15245 – M. 6085162 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 278, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESNELL JOSÉ GALEANO CALDERÓN, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 164-200794-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15246 – M. 6085238 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 275, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YELKIS INDIRA CASTILLO ARÁUZ, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-070290-0007W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15247 – M. 6085201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 277, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VICTORIA ARMINDA MORALES GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-231292-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15248 – M. 6085207 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 276, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LIGIA ESTELA GONZÁLEZ LIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 163-200592-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15249 – M. 6085244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 278, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÉRICA SARAHÍ TÓRREZ CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-141094-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15250 – M. 6085244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 275, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA DEL ROSARIO CASTILLO RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-061073-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15251 – M. 6085212 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 276, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CHRISTIAN AMILKAR GARCÍA RUGAMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-250894-0009F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15252 – M. 6085264 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 276, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA ELISENDA CASCO CARRASCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-240993-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15253 – M. 6085255 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 277, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MELIZA ELIZABETH LIRA FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-170295-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación**

Media en Ciencias Naturales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director:

Reg. TP15254 – M. 6085277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 58, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GILMA MONGE ROSALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-300886-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP15255 – M. 6085366 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 493, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA MARICELA LUNA BERMÚDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.